DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 75/2015

Asunción, 06 de octubre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 75/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS. ID N° 290.160**, cuyo acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 11 de septiembre de 2015 y la recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 14 de setiembre de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	LOTE 1 (G. IVA incluido)	LOTE 2 (G. IVA incluido)
1	PARASOFT S.R.L.	G. 532.000.000	G. 678.000.000
2	DIVISERV S.A.	G. 532.000.000	NO COTIZA
3	TRONIX S.R.L.	NO COTIZA	G. 692.000.000

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO N° 720/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1504/15 de fecha 21 de setiembre de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

*a. **Memorándum SCEO N° 720/2015**, del 14 de septiembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***DIVISERV SA** (RUC N° 80020475-1)*
2) ***PARASOFT SRL** (RUC N° 80000727-1)*
3) ***TRONIX SRL** (RUC N° 80003030-3)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de septiembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Se invito a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:*

i. La oferta presentada por la firma DIVISERV S.A., no coincide con lo señalado en el acta de sesión pública virtual.

ii. El representante de la empresa PARASOFT S.R.L., manifiesta lo siguiente: que la oferta presentada por la empresa DIVISERV SA, no presenta cuadro de especificaciones técnicas.

iii. El representante de la empresa DIVISERV S.A., manifiesta lo siguiente: se observa que en la oferta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L., no presenta el certificado de ITIL". (sic)

- ***Providencia Interna CC-dg N° 64/2015**, de fecha 18 de septiembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I, Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, IAO.SBE*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio [illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

10.6, y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones. ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	DIVISERV SA	*PARASOFT SRL*	*TRONIX SRL*
*A) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ****	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la sociedad a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio [illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Serubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meraves [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- C O N C L U S I Ó N :

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL,* ***esta Dirección sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente mediante Memorándum DET 209/2015 de fecha 15 de setiembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem (a) Capacidad Financiera., Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 7 y 8*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*
b) ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. no Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*
c) ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 3 últimos años (2012,2013 y 2014); para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	TRONIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	PARASOFT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	DIVISERV S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el Análisis Técnico de la Oferta presentada, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DA N° 967/2015, en fecha 02 de octubre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) APERTURA DE OFERTAS

*En fecha **14 de setiembre de 2015**, se realizó la apertura de las ofertas, en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3er. Piso; procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según siguiente detalle:*

N°	*OFERENTE*	*LOTE 1 (G. IVA incluido)*	*LOTE 2 (G. IVA incluido)*
1	*PARASOFT S.R.L.*	*G. 532.000.000*	*G. 678.000.000*
2	*DIVISERV S.A.*	*G. 532.000.000 (*)*	*NO COTIZA*
3	*TRONIX S.R.L.*	*NO COTIZA*	*G. 692.000.000*

(*) En presentación física de los documentos.

2) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03 y a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog.
y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Se agrupa y selecciona provisoriamente las ofertas de menor a mayor para ser analizadas en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc. (Dto. 21909/03 - Art. 61°, inc. 3).

Nota 1: *Como el sistema de adjudicación de la presente contratación es* ***POR LOTES****, serán agrupadas las ofertas en consecuencia.*
Nota 2: *No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.*

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

Orden N°	***Empresa***	***Precio ofertado (G. IVA incluido)***
1°	*PARASOFT S.R.L.*	*G. 532.000.000*
2°	*DIVISERV S.A.*	*G. 532.000.000*

Obs: *La empresa* ***DIVISERV S.A.*** ***fue descalificada*** *ya que en el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 11 de setiembre del corriente, su último lance fue por* ***G. 534.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones)*** *y en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres realizado el 14 de setiembre del corriente presenta su oferta física por* ***Gs. 532.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y dos millones)****, y considerando que no adecuó su oferta, se procede conforme a lo establecido en el Decreto* ***1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N°s. 12.453/2008 y 5517/2010"****, que en su* ***Art. 45°*** *manifiesta "****Discrepancia de datos****. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42 del presente Decreto". Como la excepción no corresponde a la situación descripta, esta Sub-UOC considera que tal diferencia se constituye en causal de descalificación a la oferta de la empresa* ***DIVISERV S.A.***

LOTE N° 2 ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

Orden N°	***Empresa***	***Precio ofertado (G. IVA incluido)***
1°	*PARASOFT S.R.L.*	*G. 678.000.000*
2°	*TRONIX S.R.L.*	*G. 692.000.000*

3) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

4.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

FACTORES	***PARASOFT S.R.L.***
1. Se deberá presentar las especificaciones técnicas ofertadas en forma impresa, las mismas deben estar foliadas, firmadas y selladas.	*Cumple*

LOTE N° 2 ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

FACTORES	***PARASOFT S.R.L.***	***TRONIX S.R.L.***
1. Se deberá presentar las especificaciones técnicas ofertadas en forma impresa, las mismas deben estar foliadas, firmadas y selladas.	*Cumple*	*Cumple*

Observación: *La evaluación técnica fue realizada por el Sr. Osvaldo Ferras de la Dirección de la Informática según Memo D.E.T.A. N° 137/2015, que se adjunta y que forma parte del presente informe.*

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

4.2CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

FACTORES	***PARASOFT S.R.L.***
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013,2014) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.(lote1)	*Cumple*
4. Carta de Autorización de venta del contrato Enterprise Agreement del fabricante. (lote1)	*Cumple*
5. La empresa deberá contar por lo menos con 1 (uno) Técnico Certificado de la marca. (lote1)	*Cumple*
6. El oferente deberá ser Socio de Soluciones de Licenciamiento Microsoft (lote1)	*Cumple*
7. La empresa deberá contar por lo menos con 4(cuatro) Técnicos Certificados (MCSE), de por lo menos 2 (dos) o más Ingenieros en Microsoft que hayan sido entrenados en la marca, para lo cual deberá adjuntar la transcripción de las Certificaciones obtenidas. (lote1)	*Cumple*
8. La empresa deberá contar por lo menos con 4(cuatro) profesionales MCP en Licenciamiento Microsoft. Para ello deberá enviar la transcripción de las Certificaciones logradas. (lote1)	*Cumple*
9. La empresa deberá contar por lo menos con 1(uno) profesional con examen a 70-673 TS: Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM) aprobado. (lote1)	*Cumple*
10. La empresa deberá contar por lo menos con 1(uno) profesional con examen ITIL aprobado. Para ello deberá enviar la transcripción de las Certificaciones logradas. (lote1)	*Cumple*
11. Deberá contar con Autorización de Microsoft para firmar contratos Enterprise Agreement y para ello deberá presentar la Constancia de LSP. (lote1)	*Cumple*
12. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de al menos 3 contratos EA con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas que demuestre que el mismo tiene experiencia en este tipo de operaciones. (lote1)	*Cumple*
13. Referencia de al menos 3 clientes de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas en los últimos 3 años donde el oferente haya implementado el Contrato Microsoft Enterprise Agreement. (lote1)	*Cumple*
14. Copia de Contratos o Facturas de Microsoft Enterprise Agreement por un monto igual o superior al monto total de la oferta. (lote1)	*Cumple*

DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ITEM N°12 - 1) BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CONTRATO N° 22/2014
2) ITAIPU BINACIONAL, CONTRATO N° 33/2011
3) COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.

ITEM N° 13 – 1) BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
2) ITAIPU BINACIONAL
3) COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.

LOTE N° 2 ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

FACTORES	*PARASOFT S.R.L.*
2. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013,2014) de experiencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día. ***(Lote 2)***	*Cumple*
3. Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, y 2014) que alcancen ***50%*** *del monto de la oferta presentada* ***(Lote 2).***	*Cumple*
15. Carta de Autorización del fabricante o Distribuidor ***(Lote 2).***	*Cumple*

Observación:

1- *Con respecto a la Autorización del Fabricante (Lote 2), la empresa* ***PARASOFT S.R.L.*** *menciona que el requisito de las legalizaciones por algún Consulado Paraguayo deberá ser presentada conforme a lo dispuesto en el Anexo N° II* ***Documentos a presentar para la firma del Contrato,***

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Benítez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

acorde a lo establecido en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/2003 y a su modificación en el Art 1° del Decreto N° 5174/2005.

2- *La empresa **TRONIX S.R.L.**, no fue evaluada de conformidad a lo establecido en el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/2003, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"*

*A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° **"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."** y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.*

- ***PARASOFT S.R.L. (Nota D.A. N° 184/2015)**, solicitando las siguientes documentaciones:*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO; de los siguientes puntos:

10. La empresa deberá contar por lo menos con 1(uno) profesional con examen ITIL aprobado. Para ello deberá enviar la transcripción de las Certificaciones logradas. (lote1)

13. Referencia de al menos 3 clientes de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas en los últimos 3 años donde el oferente haya implementado el Contrato Microsoft Enterprise Agreement. (lote1)

15. Carta de Autorización del fabricante o Distribuidor (lote 2), legalizado y consularizado considerando que en la Planilla de Precios presenta marca Autodesk, Procedencia USA, y sin embargo la autorización es de Buenos Aires.

- *Dicho requerimiento fue recepcionado mediante el Exp. (MEU) 33.310/15*

****DETALLE DE FACTURACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DEL PUNTO 3 (Criterio de Evaluación) del Lote 2**, que se adjunta **(Anexo B)** y que forma parte del presente informe.*

PARASOFT S.R.L.

Ejercicio 2012:
COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA. Gs. 1.211.925.750
PETROBRAS Gs. 180.448.082

Ejercicio 2014:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - Gs. 2.398.888.555

5) CONCLUSIÓN FINAL.

*En base a la **evaluación técnica y documental** de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es **POR LOTES**, ésta SUB-UOC informa que la empresa que cumple con las condiciones estipuladas, que tienen las calificaciones y capacidades necesarias es la siguiente:*

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

Orden N°	*Empresa*	*Precio ofertado (G. IVA incluido)*
1°	*PARASOFT S.R.L.*	*Gs. 532.000.000*

LOTE N° 2 ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

Orden N°	*Empresa*	*Precio ofertado (G. IVA incluido)*
1°	*PARASOFT S.R.L.*	*Gs. 678.000.000*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Benítez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas *cumplen* con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Que, con relación al LOTE 1 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT, la oferta más baja presentada por la empresa **PARASOFT S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que, con relación al Lote 2 - ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA, la oferta presentada por la empresa **PARASOFT S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos, requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si los precios de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de las ofertas presentadas se encuentran comprendidas dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, en el marco del **LLAMADO M.O.P.C. N° 75/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS. ID N° 290.160**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARASOFT S.R.L RUC N° 80000727-1	G. 532.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y dos millones)

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

LOTE 2 - ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PARASOFT S.R.L RUC N° 80000727-1	G. 678.000.000 (Guaranies seiscientos setenta y ocho millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante ..... Lic. Emilio Bo... Director Dirección de Bienes y Suministros

LLAMADO MOPC N° 75/2015, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS

Planilla Comparativa de Precios Ofertados

LOTE N° 1 ADQUISICION DE LICENCIAS DE MICROSOFT

PARASOFT S.R.L.									DIVISERV S.A.								
Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Margen de Preferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Margen de Preferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencia Office Office Standard 2013 Lic. SA bajo el contrato Enterprise Agreement	Microsoft	USA	Unidad	250	N/A	1.924.000	481.000.000	1	Office Standard 2013 Lic. SA bajo el contrato Enterprise Agreement	Microsoft	USA	Unidad	250	N/A	1.941.400	485.350.000
2	Licencia Office Microsoft Projet Lic. SA bajo el contrato Enterprise Agreement	Microsoft	USA	Unidad	15	N/A	3.400.000	51.000.000	2	Microsoft Project Lic. SA bajo el contrato Enterprise Agreement	Microsoft	USA	Unidad	15	N/A	3.110.000	46.650.000
								532.000.000									**532.000.000**

LOTE N° 2 ADQUISICION DE SOFTWARE DE DISEÑO CON LICENCIA

PARASOFT S.R.L.									TRONIX S.R.L.								
Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Margen de Preferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Margen de Preferencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencia de AutoCAD Paquetes de software para diseño por computadora para obras viales (2D y 3D)	Autodesk	USA	Unidad	3	N/A	30.000.000	90.000.000	1	Paquetes de software para diseño por computadora para obras viales (2D y 3D)	AUTODESK INC.	U.S.A.	Unidad	3	N/A	30.642.966	91.928.898
2	Licencia de AutoCAD Software para diseño asistido por computadora	Autodesk	USA	Unidad	30	N/A	19.600.000	588.000.000	2	Software para diseño asistido por computadora	AUTODESK INC.	U.S.A.	Unidad	30	N/A	20.002.370	600.071.100
								678.000.000									**691.999.998**

Bogado
Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Diana A. [illegible] Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Barubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.